

Resolución nº 896/2015
Fecha 20/8/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros para “SISTEMA HIPERESPECTRAL-GPR CON REPRESENTACIÓN TRIDIMENSIONAL PARA EL ANÁLISIS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL (Lote 2.- Cámara hiperespectral con sistema de refrigeración)”, expediente S.031/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.031/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: “Lote 2.- Cámara hiperespectral con sistema de refrigeración.”
- c) Fecha de publicación en D.O.E.: 15 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 49.125,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 10.316,25 €
Presupuesto total: 59.441,25 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de Agosto de 2015.
- b) Adjudicatario: ÁLAVA INGENIEROS S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 49.125,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 10.316,25 €
Presupuesto total: 59.441,25 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura, una vez aplicados los criterios de valoración automática y de aquellos que dependen de un juicio de valor.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Álava Ingenieros S.A.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No

9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Deberá efectuarse **no más tarde** (es decir, dentro de) los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a veinte de Agosto de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán